

deportista, el hematocrito se halló a través de microcentrifugación y se obtuvieron los volúmenes sanguíneos. Se obtuvieron diferencias significativas para las variables sanguíneas teniendo en cuenta el nivel de entrenamiento. Sin embargo, solo se encontraron diferencias para el volumen plasmático en los semidistintos que fue mayor y para el hematocrito que en las montañistas también obtuvo el mayor valor. La carencia de diferencias en la masa de hemoglobina sirve para proponer esta variable como un indicador para control al dopaje.

Palabras clave: altura, ejercicio, hematología, rendimiento, masa de hemoglobina.

**EVALUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE PERMISOS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN COLOMBIA.
PRIMER CASO: UAESPNN**

DALÍ ALEXANDRA ROJAS DÍAZ¹, GABRIEL R. NEMOGÁ SOTO²

¹Departamento de Biología. ²Departamento de Derecho, Facultad de Derecho

Ciencias Políticas y Sociales. Grupo de Investigación en Política y Legislación sobre
Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional (PLEBIO)
Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. darojasd@unal.edu.co

RESUMEN

El decreto 309 del 2000 y la resolución 68 de 2002 establece en Colombia el procedimiento para la presentación de la solicitud, trámite y obtención del permiso de estudio con fines investigación científica en diversidad biológica (PEFIC). La Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), es autoridad competente para el 9% de las áreas protegidas en Colombia. Para evaluar la coherencia de la normatividad se examina si los requisitos y obligaciones contemplados en las dos normas se cumplen en los permisos tramitados por la UAESPNN y se caracterizan los procedimientos aplicados en los trámites de PEFIC realizados en la entidad. Igualmente se establecen tendencias y características generales de la investigación biológica que se desarrolla en las áreas protegidas de la UAESPNN. Se accedió a los expedientes correspondientes a PEFIC tramitados en los años 2004, 2005 y 2006 de la UAESPNN y se recopiló información del formato No. 1 del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Se encontró que los requisitos que establece la normatividad son parcialmente cumplidos por los investigadores y las obligaciones a las que se compromete el investigador no se cumplen, ni se monitorean por la entidad. Además la duración del trámite es mayor que el establecido por la norma. Finalmente no se pudo establecer una relación de la investigación que se realiza en la UAESPNN por los investigadores que acceden al PEFIC con las necesidades de manejo y conservación de las áreas protegidas. Se incluyen recomendaciones para mejorar los procedimientos en la UAESPNN.

Palabras clave: Decreto 309/2000, Resolución 68/2002, permisos de investigación, diversidad biológica, UAESPNN.

LA ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN EN COLOMBIA: UNA SÍNTESIS PRELIMINAR

ÉDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA¹, JESÚS ORLANDO RANGEL CHURIO²

Departamento de Biología, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional de Colombia,
Sede Bogotá, Colombia.

²Instituto de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional de
Colombia, Sede Bogotá, Colombiaecantillo@udistrital.edu.co

RESUMEN

Este estudio permitió definir la estructura de la vegetación boscosa de Colombia de manera preliminar. Un total de 56.559 registros de datos fueron considerados en 285 levantamientos, para un área total de 447.420 m², correspondientes al transecto del macizo del Tatamá, en la cordillera Occidental, el transecto Parque Los Nevados en la cordillera Central, el transecto Sumapaz y la serranía del Perijá en la cordillera Oriental, el bajo río San Juan (región Pacífica), el departamento de Córdoba (región Caribe), el Trapecio Amazónico (región Amazónica) y la sierra de la Macarena (región de la Orinoquia), incluyendo otros estudios de caso más locales. Los resultados de los análisis determinan que existe variabilidad en los parámetros